

Mental Health Europe apoya a las organizaciones españolas que manifiestan un uso indebido de la psiquiatría en el proyecto de reforma de la ley del aborto

Mental Health Europe desea expresar su preocupación al saber que una vez más los profesionales de la psiquiatría se están viendo involucrados, de manera totalmente inapropiada, en un debate ético en el que no tienen competencias.

El Gobierno español está discutiendo actualmente un proyecto de ley que se presentará al Parlamento para su aprobación, titulado la "Ley sobre la protección de la vida de los no nacidos y los derechos de las mujeres embarazadas." En dicha ley se especifica que uno de los motivos por los que una mujer puede solicitar abortar es que si el embarazo continúa, existe el riesgo de daños graves y permanentes en su salud mental, riesgo que debe ser evaluado dos psiquiatras.

Esto constituye un uso indebido de la psiquiatría. Es bien sabido que no hay evidencia científica de la existencia de predictores clínicos de daño "importante" o su permanencia en el tiempo con respecto a una sola causa. La vulnerabilidad a la angustia mental depende de factores individuales, del apoyo familiar y social, de las condiciones económicas, etc.... Tener o no tener un aborto podría ser igualmente peligroso dependiendo de la situación de la persona en ese momento. El papel de la psiquiatría es responder y tratar la angustia mental que el aborto puede conllevar, no dar falsas predicciones de "expertos" en nombre del Estado que afecta a una decisión que debe tomar cada mujer de manera totalmente individual.

Todo lo anterior se agrava aún más si tenemos en cuenta los posibles efectos sociales y psicológicos de tal intervención. Para poder abortar, las mujeres tendrían que ser etiquetadas como "en riesgo de daño psicológico persistente en el tiempo" o ser diagnosticadas como ¡"enfermas mentales"! No hace falta decir que ese tipo de etiquetas siguen siendo altamente estigmatizantes y pueden traer consecuencias negativas duraderas para su vida y su carrera profesional.

Una mujer puede desear abortar por muchas razones. Pero no hay razón alguna para que la enfermedad mental deba estar vinculada a la decisión de interrumpir el embarazo y ciertamente no hay razón para dar a los psiquiatras una posición primordial en cualquier toma de decisiones en relación con el deseo de una mujer de no continuar su embarazo. Los profesionales de la salud mental pueden intervenir a petición de una mujer para aliviar y ofrecer apoyo por la decisión adoptada, sea cual sea ésta; pero no deben influir en la decisión de la mujer en un sentido ni en otro, o actuar como perros guardianes de la moral.

Es más, los psiquiatras no deben colocarse en el dilema ético de tener que abandonar a las mujeres en una situación tan estresante o de hacer algo tan poco ético como es el reconocimiento de un problema de salud mental que no

existe, para que una mujer pueda abortar. Esto constituiría una desviación completa de la herramienta de diagnóstico médico que está diseñada para cuidar y curar.

Mental Health Europa junto con la Asociación Española de Neuropsiquiatría - Profesionales de Salud Mental reafirma que el papel del psiquiatra es el de aliviar la angustia mental y no actuar en nombre del Estado o en un papel cuasi-judicial para ofrecer opiniones que restringen la capacidad de los ciudadanos para tomar decisiones independientes. La psiquiatría es y ha sido mal utilizada en Europa y en todo el mundo. MHE, como ONG internacional e independiente, seguirá estando en contra de la mala utilización de la psiquiatría dondequiera que ocurra.